



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), 31 agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	Aleyda Toro Arteaga
Demandado:	Lina Pérez Guzmán
Radicado:	630013103002-2020-00189-00
Asunto:	Corre traslado avalúo

Conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P. se corre traslado por el término de diez días, del avalúo catastral allegado por la apoderada de la parte demandante, según memorial obrante en el documento 72.pdf del expediente. Ello teniendo en cuenta que la orden de seguir adelante la ejecución se profirió mediante sentencia del 17 de enero de 2023 que fue objeto de apelación por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03e78caaae5c8090c500165631258053f725b5b45f78ac601959224c9d0dc89**

Documento generado en 31/08/2023 10:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>